

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL QUILLOTA

Quillota, 09 de Junio de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:



D.A. NUM: 4484 /VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3479 de 20 marzo 2019, que delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Director del Departamento de Educación Municipal de Quillota Luis Alfredo Salinas Díaz,
2. Decreto Alcaldicio N°3834 de 17 de mayo de 2021, que aprueba expediente técnico del proyecto denominado **“EQUIPOS INFORMATICOS PARA CONEXIÓN DE ESTUDIANTES”**, ID N°2833-25-L121.
3. Oficio Ordinario N°362/2021 de 24 de mayo de 2021 de Comisión Evaluadora a Director Departamento de Educación, que sugiere declarar inadmisibles la licitación pública del proyecto denominado **“EQUIPOS INFORMATICOS PARA CONEXIÓN DE ESTUDIANTES”**, realizada a través del Sistema Chile Compra adquisición ID N°2833-25-L121, de acuerdo al documento preparado por la comisión evaluadora en la que se señala el incumplimiento de requerimientos técnicos de la presente materia de encargo que son necesarios para continuar con la entrega del servicio educativo.
4. Oficio Ordinario N°329/2021 de 21 de abril de 2021 de Jefa de Área Finanzas DAEM en el cual solicita a Director Departamento de Educación APROBAR y AUTORIZAR DICTAR la confección de Decreto Alcaldicio para la Aprobación del Expediente Técnico y Llamado a Licitación Pública a través del Sistema Chile Compras del Proyecto denominado **“EQUIPOS INFORMATICOS PARA CONEXIÓN DE ESTUDIANTES”**, la que se financiara con recursos FAEP 2019.
5. Certificado disponibilidad presupuestaria N°521 de 21 de abril 2021, emitido por Jefa de Finanzas DAEM Quillota;
6. Expediente Técnico del Proyecto denominado **“EQUIPOS INFORMATICOS PARA CONEXIÓN DE ESTUDIANTES”** el cual está constituido por los siguientes documentos:
 - Bases licitación Simplificada 2833-25-L121
 - Formulario N°1 Plazo de entrega
 - Formulario N°2 Oferta Económica
 - Formulario N°3 Requerimiento Técnico
 - Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°521 del 21/04/2021

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas RED-Q 4. Archivo Daem 5. Secretaría Municipal.

7. La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DECLÁRASE INADMISIBLE** la Licitación Pública del Proyecto denominado **“EQUIPOS INFORMATICOS PARA CONEXIÓN DE ESTUDIANTES”**, realizada a través del Sistema Chile Compra adquisición ID N°2833-25-L121, de acuerdo al documento preparado por la comisión evaluadora en la que se señala el incumplimiento de requerimientos técnicos de la presente materia de encargo que son necesarios para continuar con la entrega del servicio educativo.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Director de Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas RED-Q 4. Archivo Daem 5. Secretaría Municipal.